

ANEXO I: ORDEN CUL/33/2009
BECA DE POSTGRADUADO EN EL ÁREA ECONÓMICA:
SOLICITUD

Nombre y apellidos:
DNI:
Domicilio:
Tfno.:

Enterado de la convocatoria de una (1) beca de posgraduado en el área económica, realizada mediante Orden CUL/33/2009, presento mi candidatura para la citada beca, para lo cual acompaño la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI/Pasaporte en vigor.

Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Economía o en Administración y Dirección de Empresas, o del justificante del pago de los derechos para su expedición.

Certificado del expediente académico universitario, con calificaciones.

Currículum vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados.

Certificado de empadronamiento en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente declaro:

1.º Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.º Que renuncio al disfrute de otras becas o ayudas de naturaleza análoga, caso de ser seleccionado.

3.º Que acepto las bases de la convocatoria.

4.º Que no he sido separado del servicio de ninguna Administración o institución, pública o privada, como consecuencia de expediente disciplinario

Santander, a _____ de _____ de 2009.
Fdo.: _____

EXCMO.SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
09/16566

**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS
DE VALDEARROYO**

Convocatoria de subvenciones a asociaciones o entidades que realicen proyectos de carácter cultural, deportivo, formativo, recreativo o social, para el año 2009.

Por Acuerdo de la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2009, se procede a aprobar las bases que regirán la convocatoria de subvenciones a asociaciones o entidades que realicen proyectos para la realización de actividades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio, benéficas y de servicios sociales para el año 2009.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en la Ordenanza Reguladora para el otorgamiento de Subvenciones publicada definitivamente en el B.O.C. número 185 de 23 de septiembre de 2004.

El plazo para formular solicitudes será de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOC.

Los peticionarios habrán de presentar junto con la instancia la documentación siguiente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o del número de identificación fiscal.

b) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante.

c) Documento acreditativo de la representación otorgada (o indicación de haber otorgado representación mediante comparecencia personal del interesado).

d) Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda bajo ningún concepto de los expresados con

la Administración Pública actuante y estar al día en las obligaciones con hacienda y la seguridad social y no estar incurso en expediente de revisión de subvenciones.

e) Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto a las Administraciones Públicas. En caso de haberlas solicitado, deberá indicar el importe de la subvención solicitada, la parte del proyecto o instalación subvencionada, la disposición reguladora y, en su caso, el importe de la subvención concedida, fecha y condiciones a cumplir.

f) Proyecto o memoria descriptiva de las características más significativas de la actividad o instalaciones a realizar.

g) Justificación de los objetivos propuestos y medios de que se dispone para alcanzar los fines de la convocatoria, con valoración económica.

ANEXO
MODELO DE SOLICITUD

Don..., con D.N.I. ..., y con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de la (asociación, club, peña, etc.), con domicilio en..., enterado de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo,

SOLICITA

- Una subvención de... euros, para...
- A tal objeto presenta la documentación requerida en la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de subvenciones y ayudas públicas.

Las Rozas de Valdearroyo, 30 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Rubén Pérez Carbaño.
09/16416

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de expediente de solicitud de autorización de instalación de un vivero en barrio Bofetan, (Liaño), en suelo rústico de protección especial.

Por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, se tramita expediente en solicitud de autorización de instalación de un vivero en una finca propiedad del Gobierno de Cantabria, sita en el barrio de Bofetan, del pueblo de Liaño de este Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 28 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.
09/16252

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Información pública de solicitud de autorización para instalación de estructura desmontable para toldo, en el municipio de Vega de Pas, expediente número A/39/07347.

Peticionaria: Doña Pilar Sainz de Aja Diego.
NIF número: 13774028H.
Domicilio: Avenida José Manuel Abascal 6 - 1º dch
39685 - Vega de Pas (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Yera.
Punto de emplazamiento: Vega de Pas.
Término municipal y provincia: Vega de Pas (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de autorización para la instalación de una estructura desmontable para toldo en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Yera, en Vega de Pas, término municipal de Vega de Pas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Pas, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de octubre de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, B.O.E. de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008), Alberto López Casanueva.

09/16010

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Puente Viesgo, expediente número A/39/07377.

Peticionario: Doña Nuria María Lanza González.
CIF número: 20208184-Q.

Domicilio: Calle Rufino Ruiz Ceballos, 13 - 7º B. Maliaño 39600 - Camargo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Regato Trascampo.

Punto de emplazamiento: Barrio Cofiño, Hijas.

Término municipal y provincia: Puente Viesgo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, en zona de policía de cauces de la margen derecha del regato Trascampo en barrio Cofiño, en Hijas, término municipal de Puente Viesgo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente Viesgo, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de octubre de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/16011

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de autorización para realizar obras de reparación de un pontón existente sobre el arroyo Pontonillas, en el término municipal de Cabezón de la Sal, expediente número A/39/07376.

Peticionario: Don Benigno López Peral.
NIF número: 13531109 W.

Domicilio: Calle San Roque 6, Cabezón de la Sal. 39500 - Cabezón de la Sal (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Pontonilla.
Punto de emplazamiento: Cabezón de la Sal.
Término municipal y provincia: Cabezón de la Sal (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de autorización para realizar obras de reparación de un pontón existente sobre el arroyo Pontonillas, en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de octubre de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, B.O.E. de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008), Alberto López Casanueva.

09/16014

7.4 PARTICULARES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Información pública de extravió del Título de Técnico Especialista.

Se hace público el extravió del título de Técnico Especialista - Rama Administrativa y Comercial - Especialidad Administrativa, de:

Doña Juliana Ruiz Gonzalez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 29 de octubre de 2009.—El interesado (ilegible).

09/16472

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de inscripción registral de bien inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Emilio del Valle Rodríguez, jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio del Gobierno de Cantabria, Unidad a la que le corresponde la "representación extrajudicial" del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el artículo 10 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Hago saber: Que en el Servicio a mi cargo se sigue expediente para la inscripción registral a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria del bien inmueble que figura dado de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la siguiente descripción:

Término municipal: Santander.

Código: 01 02 00004.

Situación: Calle Casimiro Sainz, 4.

Naturaleza: Urbana (Antiguo "Palacio de la Diputación Provincial de Santander"). Demanial, afectado a la Consejería de Presidencia y Justicia.